



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.878.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los Expedientes Letra "S" - N° 272.440/9 - Fichero N° 73; que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 08205-1; y

CONSIDERANDO:

Que la razón social "Paseos del Bosque S.A.", a través del Presidente de su Directorio, se ha dirigido a esta Municipalidad mediante nota obrante a fojas 2 del expediente de referencia, ofreciendo en donación una (1) fracción de terreno propiedad de la firma, ubicada en parte de la Concesión 328 de esta ciudad, para ser destinada a la prolongación de calle Mayor. L. P. Lotufo (entre calles E. del Campo y Viamonte).

Que la fracción que se ofrece, se encuentra contemplada dentro del proyecto de urbanización que se tramita en Expediente Letra F - N° 143.841/5 - Fichero N° 50 y según consta en plano obrante a fojas 321 del mismo.

Que, en el caso de pretenderse la subdivisión de los terrenos, los Urbanizadores deberán culminar con las obras necesarias para la habilitación del mismo, según las obligaciones contenidas en la Ordenanza N° 2.588, modificatorias y/o reemplazantes.

Que luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de las fracciones donadas, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medida cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todos los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptese y agradézcase la donación efectuada por la Razón Social "Paseos del Bosque S.A.", de una fracción de terreno propiedad de la firma, ubicada en parte de la Concesión 328 de esta ciudad, para ser destinada a la prolongación de calle Mayor. L. P. Lotufo (entre calles E. del Campo y Viamonte), la que, según croquis elaborado por el Agrimensor Luis A. Blasco, obrantes a fojas 18 del expediente de referencia, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

- Con destino a prolongación de calle Mayor L. P. Lotufo (entre calles E. del Campo y Viamonte):
Lote 1 (Pol. A-B-C-D-A): Partiendo desde el punto A y en dirección al Este se miden 155,81 metros, puntos AB; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 10,00 metros, puntos BC; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

164,45 metros, puntos CD; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 13,84 metros, puntos DA; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 1.606,40 m2.

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme el artículo 1553º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 4º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1º, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 5º) Establécese que, in esta instancia, la mencionada Ordenanza solo implica la aceptación de la donación de las calles del artículo 1º. En el caso de pretenderse la subdivisión de los terrenos el Urbanizador deberá completar ante el Municipio, las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal N° 2.588 en lo que respecta a obras de infraestructura.

Art. 6º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los veinticuatro días
del mes de mayo del año dos mil //
diecisiete

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela